

Resolución de 3 de noviembre de 2022 de la Universidad Complutense de Madrid por la que se hace pública la Relación definitiva de personas candidatas admitidas y excluidas en la en la Convocatoria Complementaria Plurianual de la Universidad Complutense de Madrid de Ayudas para la recualificación del sistema universitario español para 2021-2023; contratos Margarita Salas para la formación de jóvenes doctores/as.

Finalizado el plazo de subsanación de solicitudes, este Rectorado, conforme a lo establecido en el artículo 4.7 de las bases generales de la Resolución de 6 de mayo de 2022 de la Universidad Complutense de Madrid por la que se convocan Ayudas para la recualificación del sistema universitario español para 2021-2023;

RESUELVE

Primero.- Aprobar los listados definitivos de solicitantes admitidos y excluidos a la citada convocatoria, en la modalidad de ayudas para contratos Margarita Salas para la formación de jóvenes doctores, con expresión de los motivos de exclusión, que figuran en los anexos a esta Resolución

Segundo.- Ordenar, en cumplimiento del artículo 4.7 de las bases de la convocatoria, la publicación de las citadas listas en la página web de la Universidad: <https://www.ucm.es/CT18/22>.

Tercero.- El plazo para la resolución de la convocatoria se suspenderá durante el periodo de evaluación de las solicitudes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, ante este Rectorado (artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

EL RECTOR P.D.

(Decreto Rectoral 1/2021, de 11 de enero; BOCM de 14 de enero de 2021)

LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

Margarita San Andrés Moya

Código Seguro De Verificación	3378-344B-4954P3141-4A31	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Margarita San Andres Moya - Vicerrectora de Investigación y Transferencia	Firmado	03/11/2022 14:00:56
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=3378-344B-4954P3141-4A31		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

